



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Gerencia Regional de Recursos Naturales
y Gestión Ambiental



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

N° 107 -2026-GRJ/GRRNGA

Huancayo, 07 SEP 2026

EL GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Informe Técnico Legal N° 012-2025-GRJ/GRRNGA/SGRNMA-HSOH, Reporte N° 431-2026-GRJ/ORAF-OGP, Reporte N° 002-2026-GRJ/ORAF-OGP/GCLLM, Actas de Constatación Física de Bienes de 09 Municipalidades Provinciales de la Región Junín y Resolución Gerencial N° 004-2022-GRJ/GRRNGMA.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28012, 28926 y 28961;

Que, de acuerdo a los establecido en Reglamento de Organización y Funciones aprobado con la Ordenanza Regional N° 385-2023-GRJ/CR de 04 de octubre de 2023; la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, tiene por funciones proponer, conducir, formular, ejecutar y dar el seguimiento de programas conglomerados y proyectos de pre inversión, inversión y post inversión, en materia de su competencia regional en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Cooperación Internacional;

Que, mediante Resolución Gerencial de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 004-2022-GRJ/GRRNGMA de fecha 08 de junio de 2022, se aprobó el Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Información y Regulación para el

GRRNGMA	
DOC N°	10996085
EXP N°	04602787



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Gerencia Regional de Recursos Naturales
y Gestión Ambiental



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Ordenamiento Territorial del departamento de Junín", ejecutado durante los ejercicios fiscales del 2016 al 2021, por un importe total devengado de S/. 5'980,242.44 Soles;

Que, mediante Reportes, la Oficina de Gestión Patrimonial (OGP) de la Sede Central del Gobierno Regional Junín ha advertido la existencia de diferencias contables pendientes de regularización por un valor total de S/ 60,480.00 Soles, derivado de la adquisición de bienes muebles efectuados en el año 2019 con las Órdenes de Compra N° 652-2019, N° 744-2019 y N° 895-2019, los mismos que fueron entregados para beneficio y uso de nueve (09) Municipalidades Provinciales del Departamento de Junín;

Que, con la finalidad de subsanar dicha dificultad técnica y contable, una comitiva integrada por personal especializado de la Oficina de Contabilidad y de la Oficina de Gestión Patrimonial ejecutó un proceso de verificación in situ, logrando suscribir y actualizar las **09 Actas de Constatación y Verificación Física de Bienes Muebles en original**, en las siguientes jurisdicciones y fechas:



1. Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya (Suscrito el 25/11/2025).
2. Municipalidad Provincial de Junín (Suscrito el 25/11/2025).
3. Municipalidad Provincial de Tarma (Suscrito el 26/11/2025).
4. Municipalidad Provincial de Chanchamayo (Suscrito el 27/11/2025).
5. Municipalidad Provincial de Satipo (Suscrito el 28/11/2025).
6. Municipalidad Provincial de Huancayo (Suscrito el 10/12/2025).
7. Municipalidad Provincial de Chupaca (Suscrito el 10/12/2025).
8. Municipalidad Provincial de Jauja (Suscrito el 18/12/2025).
9. Municipalidad Provincial de Concepción (Suscrito el 30/12/2025).

Que, mediante el análisis técnico patrimonial se ha verificado el detalle de los bienes muebles transferidos a las Municipalidades de la siguiente manera:

- **Cuenta 1503.020102 (Archivador de Madera / Mapotecas):** Orden de Compra 895-2019, SIAF 7685, por un importe de S/. 8,280.00.
- **Cuenta 1503.020301 (CPU Ensambladas):** Orden de Compra 652-2019, SIAF 5810, por un importe de S/. 32,400.00.
- **Cuenta 1503.020303 (Equipos de Posicionamiento - GPS Garmin Oregon 750):** Orden de Compra 744-2019, SIAF 5371, por un importe de S/. 19,800.00.

Haciendo un **Total de S/. 60,480.00 Soles** en bienes físicos distribuidos equitativamente;

Que, respecto a los nueve (09) Monitores LED Curvos de 27" de marca Samsung, se advierte que fueron ingresados erróneamente al inventario institucional de la Sede Central bajo los Códigos Patrimoniales del



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Gerencia Regional de Recursos Naturales
y Gestión Ambiental



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

74.08.8037.0048 al 74.08.8037.0056, por lo que no corresponde una rebaja contable ordinaria por transferencia, sino iniciar un procedimiento independiente de **Baja Patrimonial por Saneamiento de Bienes Muebles**, a fin de regularizar su situación física y legal y evitar observaciones por parte del Órgano de Control Institucional (OCI);

Por lo tanto, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Transferencia Definitiva de Bienes Muebles efectuada por el Gobierno Regional Junín a favor de las nueve (09) Municipalidades Provinciales del Departamento de Junín (Yauli - La Oroya, Junín, Tarma, Chanchamayo, Satipo, Huancayo, Chupaca, Jauja y Concepción), de los bienes muebles valorizados en S/ 60,480.00 (Sesenta Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles), adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Información y Regulación para el Ordenamiento Territorial del departamento de Junín", de acuerdo al detalle siguiente:

**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES MUEBLES
A LAS 09 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**

Nº	DENOMINACION DEL BIEN	ESTADO CONSERV.	ORDEN DECOMPRA	SIAF	SUB TOTAL	TOTAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA						
1	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU, INCLUYE: - TECLADO KEYBOARD - MOUSE - ESTABILIZADOR	REGULAR	652-2019	5810	3.600,00	6.720,00
2	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	REGULAR	744-2019	5371	2.200,00	
3	ARCHIVADOR DE MADERA - MAPOTECA		895-2019	7685	920,00	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN						
4	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU, INCLUYE: - TECLADO KEYBOARD - MOUSE - ESTABILIZADOR	REGULAR	652-2019	5810	3.600,00	6.720,00
5	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	REGULAR	744-2019	5371	2.200,00	



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Gerencia Regional de Recursos Naturales
y Gestión Ambiental

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

6	ARCHIVADOR DE MADERA - MAPOTECA		895-2019	7685	920,00	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA						
7	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU, INCLUYE: - TECLADO KEYBOARD - MOUSE - ESTABILIZADOR	REGULAR	652-2019	5810	3.600,00	6.720,00
8	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	REGULAR	744-2019	5371	2.200,00	
9	ARCHIVADOR DE MADERA - MAPOTECA		895-2019	7685	920,00	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO						
10	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU, INCLUYE: - TECLADO KEYBOARD - MOUSE - ESTABILIZADOR	REGULAR	652-2019	5810	3.600,00	6.720,00
11	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	REGULAR	744-2019	5371	2.200,00	
12	ARCHIVADOR DE MADERA - MAPOTECA		895-2019	7685	920,00	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO						
13	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU, INCLUYE: - TECLADO KEYBOARD - MOUSE - ESTABILIZADOR	REGULAR	652-2019	5810	3.600,00	6.720,00
14	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	REGULAR	744-2019	5371	2.200,00	
15	ARCHIVADOR DE MADERA - MAPOTECA		895-2019	7685	920,00	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO						
16	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU, INCLUYE: - TECLADO KEYBOARD - MOUSE - ESTABILIZADOR	REGULAR	652-2019	5810	3.600,00	6.720,00
17	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	REGULAR	744-2019	5371	2.200,00	
18	ARCHIVADOR DE MADERA - MAPOTECA		895-2019	7685	920,00	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA						
19	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU, INCLUYE: - TECLADO KEYBOARD - MOUSE - ESTABILIZADOR	REGULAR	652-2019	5810	3.600,00	6.720,00
20	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	REGULAR	744-2019	5371	2.200,00	
21	ARCHIVADOR DE MADERA - MAPOTECA		895-2019	7685	920,00	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA						





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Gerencia Regional de Recursos Naturales
y Gestión Ambiental

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

22	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU, INCLUYE: - TECLADO KEYBOARD - MOUSE - ESTABILIZADOR	REGULAR	652-2019	5810	3.600,00	6.720,00
23	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	REGULAR	744-2019	5371	2.200,00	
24	ARCHIVADOR DE MADERA - MAPOTECA		895-2019	7685	920,00	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION						
25	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU, INCLUYE: - TECLADO KEYBOARD - MOUSE - ESTABILIZADOR	REGULAR	652-2019	5810	3.600,00	6.720,00
26	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	REGULAR	744-2019	5371	2.200,00	
27	ARCHIVADOR DE MADERA - MAPOTECA		895-2019	7685	920,00	
					TOTAL :	

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina Regional de Administración y Finanzas (ORAF), a través de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Oficina de Contabilidad, procedan a efectuar las acciones administrativas de regularización de las diferencias contables de los bienes muebles cuya transferencia se aprueba en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión Patrimonial, Oficina de Contabilidad, y a las nueve (09) Municipalidades Provinciales beneficiarias, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes establecidos por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Ing. VLADIMIR JAVIER YAÑEZ RODRIGUEZ
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Secretaría General que suscribe. Certifico que la presente es copia fiel del original

HYO. 10 SEP 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)